Pablo Aguayo Westwood. *Justicia social: conceptos, teorías y problemas*. Valencia: Tirant lo Blanch, 2022, 128 pp.

Es innegable que desde la publicación de *A Theory of Justice* en 1971 la filosofía política ha dado un giro en las temáticas que históricamente ha abordado. Pues como afirma Robert Nozick, es imposible realizar cualquier tipo de filosofía práctica, sin considerar el marco teórico ofrecido por la obra de Rawls, dado que lo inédito de su trabajo es ofrecer una teoría sustantiva de justicia que deja atrás la tradición lógica-analítica, así como el mero análisis histórico-sistemático. Las múltiples repercusiones han dado inicio a una vasta cantidad de encuentros y desencuentros en la forma concebir la justicia social. En este debate se enmarca el último libro del profesor Pablo Aguayo Westwood: *Justicia social: conceptos, teorías y problemas*, donde propone una breve revisión de los principales hitos que han marcado la discusión en torno a la justicia social, así como algunos problemas prácticos que conciernen a esta.

El prolífico aporte de Aguayo Westwood es fruto de varios años de trabajo en la facultad de Derecho de la Universidad de Chile, donde realiza los cursos de Justicia Social y Teorías de la Justicia. Junto con su anterior libro, *Reconocimiento, justicia y democracia*¹, ha logrado contribuir a una discusión que escasamente se ha tomado en cuenta en el mundo hispanoparlante. Si bien autores como Carlos Peña, Cristóbal Bellolio o Roberto Gargarella han desarrollado trabajos similares, ninguno ha logrado sistematizar el conjunto de teorías de la justicia en márgenes tan reducidos. La gran cantidad de referencias, aclaraciones y citas bibliográficas, demuestran la extensa investigación que el profesor Aguayo ha desarrollado por varios años y que avizora un futuro sumamente provechoso. Podemos resumir este libro como una obra de filosofía política, que muy sintéticamente logra cartografiar los conceptos y teorías que giran en torno a la justicia social.

El libro se divide en dos partes, en primer lugar, se presentan y discuten algunas de las principales teorías de la justicia sociales, tales como la justicia como equidad de Rawls y los igualitaristas, justicia como justo título de Nozick y el movimiento libertario, justicia como igualdad de recursos o igualitarismo de la suerte de Dworkin y, por último, justicia como reconocimiento de Frazer y Honneth. En la segunda parte, Aguayo Westwood ofrece una reflexión de algunos problemas prácticos de la justicia social, tales como el rol de la meritocracia en el ingreso a la educación superior, las cuotas de género y el trabajo sexual. Si bien los casos que brinda no son suficientes para asentar una discusión sustantiva, sí resultan relevantes a modo de ejemplos para

Pablo Aguayo, *Reconocimiento, justicia y democracia*. Viña del Mar: Cenaltes, 2018.

aterrizar la teoría a la realidad. La profundidad de cada uno de los temas presentados, perfectamente dan pie a ser tratados en un trabajo posterior y de forma independiente.

Para el profesor Aguayo la justicia social se caracteriza por el objetivo de determinar la forma más equitativa de la distribución de bienes y cargas de la cooperación social. El concepto de justicia no puede ser entendida *a priori*, sino en referencia de las condiciones prácticas de la realidad; en este sentido: a) la sociedad debe estar limitada a una membrecía que restringe el grupo particular de individuos que componen el conglomerado social; b) los principios de justicia deben destinarse a un conjunto identificable de instituciones y c) debe existir un tipo de agencia central (Estado) que pueda modificar la estructura orgánica según los principios de justicia elegidos, que además delegue responsabilidades administrativas a instituciones subestatales, con el fin de producir efectos distributivos que abarquen al conjunto de la sociedad. Y, por último, deben limitarse los alcances de la justicia social en valor de la apreciación de las personas sobre las instituciones y bienes primarios.

Ahora bien, existen múltiples desacuerdos en las formas de concebir la justicia social. En su mayoría, los teóricos de la justicia han sostenido el alcance limitado del liberalismo político para solucionar buena parte de las demandas sociales. La concepción liberal considera en su mayoría a los recursos materiales como la forma ideal de redistribución social, sin embargo, como señala Iris Marion Young, la justicia social no solo requiere de una distribución de bienes y cargas justas, además de eficientes, pues también requiere de la eliminación de todo tipo de represión y dominación institucionalizada. De igual forma, la justicia social siempre ha sido caracterizada desde comunidades cerradas, por lo que es necesario repensar el alcance global de la justicia.

La justicia varía según cada concepción y por la serie de conceptos que confluyen y se ordenan lexicográficamente en una misma problemática. En la amplia oferta de teorías de la justicia, habrá quienes privilegien el valor de la igualdad por sobre la eficiencia o darán prioridad al reconocimiento por encima del resto de virtudes. No obstante, hay también aquellos que niegan la existencia de toda concepción de justicia social, como es el caso del movimiento libertario de Hayek, Nozick y Friedman, entre otros. Para quienes defienden esta teoría, la justicia social no tiene sentido y en la mayor parte de los casos, solo representa la voluntad de algunas demandas particulares. Según esta visión, la distribución de bienes y cargas no puede ser encargada a un órgano singular como el Estado, sino por el contrario, este rol debe ser asumido íntegramente por el mercado, dado que es el único ente capaz de producir y redistribuir eficientemente, sin la necesidad de generar injusticias.

En virtud de los márgenes de esta reseña, no vale la pena discutir la amplitud y el detalle de las teorías que el profesor Aguayo ofrece en su libro, pues de ellas abunda la bibliografía especializada. Solo nos queda decir que su análisis trata de ser objetivo y minimalista. Sin la necesidad de recurrir a complejos exámenes abstraídos de la realidad, los diferentes conceptos y teorías de justicia logran ser expuestos en un lenguaje sencillo y cotidiano.

Como se expone en su titular, la justicia social es fuente de múltiples controversias al reunir una extensa variedad de ofertas teóricas radicalmente diferentes, dificultando la

posibilidad de otorgar una solución a secas a los problemas que afectan a una sociedad. En vista de esto, Aguayo Westwood utiliza de ejemplo el Sistema de Ingreso Prioritario de Equidad Educativa de la Universidad de Chile (SIPEE), para evidenciar cómo la teoría puede orientar nuestras políticas públicas referentes a cuestiones prácticas. Siguiendo el principio de la diferencia de Rawls, para Aguayo solo están permitidas aquellas desigualdades sociales que vayan en beneficio de los peor situados de la sociedad; la existencia de una igualdad de oportunidades a secas en el acceso a la educación permite la perpetuación de las arbitrariedades naturales, siendo estas inmerecidas y, por lo tanto, compensables por la distribución equitativa. Algo similar ocurre en el establecimiento de normas de paridad y cuotas en el acceso a cargos políticos, como, por ejemplo, el mecanismo adoptado por la Convención Convencional de Chile en 2020. Para el profesor Aguayo, en estos casos opera de igual forma el segundo principio, pero además, siguiendo a Nancy Fraser, el concepto de paridad más que una simple acción afirmativa, significa la superación del sistema subyacente al apoyar el reconocimiento de las desigualdades presentes.

Diferente es el caso entre los detractores y adherentes del trabajo sexual, quienes son partidarios de la primera opción, sostienen que la existencia de la prostitución no depende exclusivamente de las desigualdades económicas, sino de las relaciones de dominación entre hombres y mujeres. Por otro lado, la postura a favor de esta práctica, reconoce la libertad y autonomía de quienes comercian con sus cuerpos, pero afirman la necesidad de establecer un marco regulador como cualquier trabajo, así como la eliminación de cualquier tipo de prejuicios y estigmas sociales.

Para concluir, debemos mencionar que desafortunadamente la redacción y edición del libro posee algunos infortunados errores formales, aunque esto no afecta sustancialmente el trasfondo de la discusión, es innegable que dificulta su lectura. En mi opinión creo que es necesaria una segunda edición, que corrija estos defectos. Así mismo, juega en contra la breve extensión del libro, pues si bien la capacidad de síntesis del profesor Aguayo es sumamente rescatable, en muchas oportunidades los temas abordados son tratados con mucha liviandad. Por lo tanto, no queda claro si el propósito del libro es presentar una problemática filosófica dirigida a un público general, o aportar material de estudio a la academia especializada. Pese a estos comentarios que empañan la obra, el libro reseñado es un trabajo serio y prolífico de un autor que en el futuro, sin lugar a dudas, dará mucho que hablar.

Óscar Francisco Morales
Estudiante de magíster en Filosofía (aceptado) Universidad de Chile
moralesbravo58@outlook.com